

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38606 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario - 000015/2014 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso necesario a Corporación Forwarding Alicantina, S.L., con domicilio en calle San Mateo, n.º 53, escalera D, Elo B, 03012 Alicante, CIF numero B-54373220, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Identidad de la Admon. Consursal: Don Juan Carlos Pareja Roca, con domicilio profesional en Passeig de Monjo, 1, 03203 Elche (Alicante), teléfono n.º 965.45.68.53 y fax n.º 965.45.39.37 y dirección de correo electrónico: jc-pareja@ortega-pareja.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140054294-1